

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2026/00509 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvención municipal Reactiva la Huerta 2026. Identificador BDNS: 882016.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882016>.

Convocatoria de subvención municipal "Reactiva la huerta" 2026

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, siempre que cumplan entre otros los siguientes requisitos:

1) Que la persona solicitante sea titular de una explotación agraria y/o ganadera en régimen de propiedad, arrendamiento o cesión en precario.

2) Que al menos una de las parcelas de la explotación agraria y/o ganadera se encuentre ubicada en el término municipal de València y se encuentre en producción.

3) Que la persona solicitante presente gastos correctamente subvencionables.

4) Que el autónomo o administrador de la sociedad esté dado de alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Segundo. Finalidad:

Apoyar y fomentar la actividad emprendedora en el sector de la agricultura y de la ganadería en el término municipal de València.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria es la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016). Asimismo, están sometidas al régimen de minimis, regulado por el Reglamento (UE) 2013/1408 modificado por el Reglamento UE 2024/3118 de la Comisión, de 10 de diciembre 2024.

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a un total de 400.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria RF1K00000- 49500 - 47910.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

València, 16 de enero de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

